



CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

REGLAMENTO DE CONVOCATORIA Y SELECCION ORDEN CAFETO DE ORO Versión 3

CAPÍTULO PRIMERO DEFINICION, CATEGORÍAS, COMPETENCIA

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINICIÓN. La condecoración "ORDEN CAFETO DE ORO", es una distinción que se otorga por parte de la Junta Directiva de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, a las personas o entidades que con sus labores hayan enriquecido la cultura de la ciudad y del país.

ARTICULO SEGUNDO: Las categorías que se exaltarán con la condecoración orden cafeto de oro, serán:

- ✓ Artes Plásticas
- ✓ Artes Escénicas
- ✓ Música
- ✓ Patrimonio Cultural
- ✓ Artes Visuales
- ✓ Literatura
- ✓ Comunicaciones
- ✓ Artesanías
- ✓ Gestores Culturales
- ✓ Danza

ARTÍCULO TERCERO : Los requisitos para postularse a la Orden cafeto de Oro son los siguientes:

Podrán postularse o ser postulados personas naturales y jurídicas, naturales del municipio de Armenia, o certificar trayectoria y residencia no inferior a cinco (05) años en las categorías antes mencionadas.

Si el participante es una persona jurídica, deberá acreditar un delegado que podrá ser el representante legal de la compañía o institución.

Si el participante es una persona natural, de requerirse, podrá designar a un tercero que lo represente, para lo cual deberá adjuntar al formulario el poder respectivo.

El postulado, no debe haber recibido en ediciones anteriores el reconocimiento "Orden Cafeto de Oro"

Los participantes no podrán postularse o ser postulados en más de una categoría.

car



CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

ARTICULO CUARTO: Para las postulaciones a la Orden Cafeto de Oro, deberá diligenciarse el Formulario de Inscripción de manera clara y completa, toda la información requerida

- Datos del postulado
- Área de su trayectoria
- Descripción de su trayectoria
- Razones por las cuales se considera que debe ser acreedor de la Orden Cafeto de Oro
- Impacto social y/o económico.
- Resumen de la razón por la cual su actividad aporta enriquecimiento a la cultura de la ciudad y/o al país.
Si el concursante lo considera necesario, podrá anexar material de apoyo para la evaluación de la propuesta y/o videos o fotografías relacionadas con la postulación Anexos al Formulario de Inscripción (fotocopia del documento de identidad, certificados académicos de la categoría a la cual se postula, para el caso de las personas que no son naturales del municipio de Armenia, certificado de vecindad, donde conste que es residente por más de cinco años en la ciudad)
- La información consignada en el Formulario de Inscripción y sus anexos serán confidencial y solo el personal de la Junta Directiva tendrán acceso a ella durante las diferentes etapas de la selección.
- El Formulario de Inscripción y anexos presentados a la Orden Cafeto de Oro, no serán devueltos al finalizar el proceso.
- Al formulario de inscripción se deberá adjuntar el documento que acredite la calidad para participar en la categoría seleccionada. (Documento de identificación, documento que acredite la existencia de la persona jurídica).

Otros aspectos a tener en cuenta:

La Junta Directiva de la Corporación de Cultura y Turismo, se reservará el derecho de descalificar, en cualquier momento, a los aspirantes en los siguientes casos:

- Que registren un dato falso en el formulario de inscripción.
- Que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos.

Los resultados obtenidos en los procesos de preselección, selección y evaluación, no son susceptibles de impugnación.

ARTICULO QUINTO: Los interesados en concursar, deberán diligenciar el formulario de inscripción de manera electrónica.

Para acceder al formulario, ingrese al siguiente enlace que la Corporación disponga para tal fin el cual estará habilitado por un período no inferior a 10 días

IMPORTANTE: El formulario sólo podrá diligenciarse a través del enlace dispuesto para su inscripción. No se tendrán en cuenta los formularios radicados físicamente.



CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

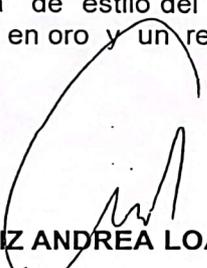
ARTÍCULO SEXTO: Preselección; Una vez se cierre el proceso de inscripción y recepción de la información sobre los postulados, la Corporación de Cultura y Turismo revisará el grado de cumplimiento de los requisitos y condiciones de participación de cada una de las propuestas inscritas, y pasaran a la siguiente etapa.

ARTICULO SEPTIMO: Selección; En reunión de Junta Directiva, se estudiarán las propuestas preseleccionadas y nominará los acreedores por categorías, es decir, habrá diez (10) nominados.

En ningún caso podrá declararse desierta alguna de las categorías, ante la no postulación de personas naturales o jurídicas en una de las categorías, será facultad de la Junta Directiva de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia otorgar el reconocimiento a las personas o entidades que, según los criterios señalados en el presente acuerdo estimen pueden se acreedores de tal mención.

ARTICULO OCTAVO: Los ganadores de cada categoría de la Orden Cafeto de Oro se darán a conocer en ceremonia presencial o virtual, que se llevará a en el marco de las fiestas aniversarias de la ciudad, a la cual todos los nominados serán invitados.

ARTICULO NOVENO: Premios; Los ganadores en cada categoría recibirán Copia en nota de estilo del Acto administrativo expedido por el Alcalde, un botón de café en oro y un reconocimiento económico fijado por la Junta Directiva.



BEATRIZ ANDREA LOAIZA HURTADO
Presidente



MANDA DEL PILAR DAZA BURGOS
Secretaría

Proyectó y elaboró: Amanda del pilar daza burgos *af*